



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 016-2018-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 06 de febrero de 2018

VISTO:

La Nota N° 015-2018-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 06 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Noviembre de 2017, la Entidad otorgó la Buena Pro a la empresa contratista CONSORCIO RIO GRANDE, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla – Pisco en la Región Ica";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2018-GORE-ICA-PETACC/JP, se designó al Ing. Eloy Félix Martínez Ormeño como Inspector de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla – Pisco en la Región Ica", en razón que el monto de la obra es de S/ 3'830,566.19, monto inferior al monto que obliga la Ley de Contrataciones del Estado, se contrate un Supervisor de Obra;

Que, mediante documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación ha solicitado se designe a un nuevo inspector, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por su correcta ejecución, en atención a que el Ing. Eloy Félix Martínez Ormeño ha solicitado Licencia sin Goce de Haber por motivos personales, proponiendo al Ing. Teobaldo Lovera Hernández;

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 159.1) del artículo 159° del Reglamento establece que: "Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, (...)". En tal sentido resulta pertinente la emisión del acto Resolución que designe al Inspector de Obra;

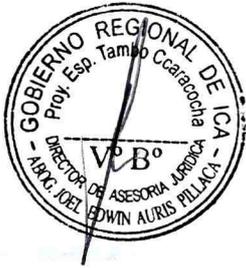
Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la emisión de la presente Resolución, al Ing. Teobaldo Rosario Lovera Hernández, como Inspector de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS – SECTORES CHIQUERILLO – RÍO GRANDE – PALLASCA, MONTESIERPE, SAN IGNACIO, FRANCIA Y LA CUCHILLA – PISCO EN LA REGIÓN ICA", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 001-2018-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 04 de enero de 2018, que designó al Ing. Eloy Félix Martínez Ormeño, como Inspector de la Obra "Construcción de Defensas Ribereñas – Sectores Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla – Pisco en la Región Ica".

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución al contratista CONSORCIO RIO GRANDE, Direcciones de Administración, Obras, Supervisión y Liquidación del PETACC y personal involucrado, para su conocimiento y fines correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica